



Resultando necesaria la constitución de una nueva relación de candidatos para la provisión de vacantes, dotadas presupuestariamente, que pudieran generarse en el ámbito de los Centros de Atención Telefónica (CAT) de Madrid y Barcelona y en diferentes unidades de los servicios territoriales, previo Acuerdo de la Comisión Paritaria de Vigilancia, Interpretación y Estudio del IV Convenio Colectivo de Personal Laboral para la conformación de la misma en base a los criterios que, de conformidad con lo establecido en el artículo 30.4 del Convenio, fueron fijados por Acuerdo de dicha Comisión Paritaria de 18 de febrero de 2010 y modificados por el de 19 de diciembre de 2019, se convoca concurso para el establecimiento de una relación de candidatos para la sustitución de trabajadores en la categoría de Auxiliar de Administración e Información (Campaña de Renta) a tiempo completo con arreglo a las siguientes

Bases de Convocatoria

1.- Ámbito de aplicación

Podrán participar en la presente convocatoria los trabajadores de la categoría de Auxiliar de Administración e Información (Campaña de Renta) que tengan la condición de personal fijo-discontinuo (condición adquirida tras superar y obtener plaza en el proceso selectivo de sustitución de empleo temporal por empleo fijo convocado por Resolución de la Presidencia de la AEAT de 27 de junio de 2008).

Para optar a la cobertura de las plazas para las que pueda requerirse el conocimiento de alguno de los idiomas autonómicos cooficiales, el trabajador deberá aportar la documentación que lo acredite junto con la solicitud de participación, mediante certificación oficial expedida por uno de los organismos competentes de la Comunidad Autónoma correspondiente.

2.- Solicitudes

Las solicitudes para tomar parte en este concurso, ajustadas al modelo publicado como Anexo de esta Resolución y dirigidas al Departamento de Recursos Humanos de



la AEAT, C/. L rida 32-34 Madrid, se presentar n en el plazo de quince d as naturales a contar a partir del d a siguiente al de la publicaci n de la presente convocatoria, en los registros de las Delegaciones Especiales, Delegaciones, Administraciones o Servicios Centrales de la Agencia Estatal de Administraci n Tributaria o a trav s de la sede electr nica de la AEAT y sin perjuicio de lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Com n de las Administraciones P blicas.

Los participantes en el proceso deber n indicar en la solicitud el Centro de Atenci n Telef nica o unidad territorial a cuya cobertura de plazas desean optar; en caso de desear optar a m s de una, deber n indicar el orden de preferencia de cada una de ellas. La localizaci n por  mbitos provinciales de las plazas es la siguiente:

- Centros de Atenci n Telef nica (CAT): Madrid y Barcelona.
- Servicios territoriales: Almer a, M laga, Sevilla, Zaragoza, Illes Balears, Las Palmas de Gran Canaria, Ciudad Real, Toledo, Barcelona, Girona, Lleida, Tarragona, Madrid, Murcia y Alicante.

Finalizado el plazo de presentaci n de instancias la Administraci n har  p blico el listado con la valoraci n provisional de las solicitudes admitidas, de conformidad con los m ritos contenidos en el apartado siguiente, as  como relaci n de las solicitudes excluidas del procedimiento con indicaci n de la causa de exclusi n. Este listado se publicar  en los mismos lugares en que se hizo p blica la convocatoria.

En el plazo de diez d as naturales a contar a partir del d a siguiente al de publicaci n de la valoraci n provisional, los participantes podr n efectuar las alegaciones oportunas.

Finalizado el plazo de alegaciones, la Administraci n har  p blico los siguientes listados:

- 1.- Listado con la valoraci n definitiva de todos los candidatos admitidos en el procedimiento.



2.- Listado de los candidatos que conforman la relación incluyendo la distribución de los mismos por ámbitos de cobertura y orden en la relación según las opciones manifestadas en la solicitud.

3.- Valoración de méritos

Se valorarán hasta un máximo de 150 puntos los siguientes méritos que habrán de poseerse al 31 de diciembre de 2019:

A.- Servicios prestados en la Agencia Tributaria en la categoría de Auxiliar de Administración e Información (Campaña de Renta).

- 3 puntos por mes de servicios efectivos prestados en las Campañas de Renta de los dos ejercicios inmediatamente anteriores a esta convocatoria, 2018 y 2019 (Campaña de Renta 2017 y 2018), valorándose la fracción única de mes resultante con 1 punto en los periodos de hasta 10 días, con 2 puntos en los periodos comprendidos entre 11 y 20 días, y con 3 puntos en los periodos superiores a 20 días
- 2 puntos por mes de servicios efectivos prestados en otras Campañas de Renta, valorándose la fracción única de mes resultante con 0,6 puntos en los periodos de hasta 10 días, con 1,3 puntos en los periodos comprendidos entre 11 y 20 días, y con 2 puntos en los periodos superiores a 20 días.

B. Servicios prestados en la Agencia Tributaria en cualquier puesto de trabajo distinto al de Auxiliar de Administración e Información como personal fijo discontinuo.

Se valorarán con un máximo de 10 puntos según el siguiente detalle:

- 1 punto por mes de servicios efectivos, valorándose la fracción única de mes resultante con 0,3 puntos por periodos de hasta 10 días, 0,6 puntos por periodos de entre 11 y 20 días y 1 punto por periodos superiores a 20 días.



C. Servicios prestados en la Administración Pública, debidamente reconocidos

Se valorarán hasta un máximo de 5 puntos los servicios prestados que hayan sido expresamente reconocidos por la Agencia Tributaria según el detalle siguiente:

- 0,5 puntos por mes de servicios efectivos. La valoración de la fracción única de mes resultante se realizará otorgando: 0,16 puntos por periodos de hasta 10 días, 0,3 puntos por periodos de entre 11 y 20 días y 0,5 puntos por periodos superiores a 20 días.

D. Conocimiento de las lenguas oficiales de las Comunidades Autónomas.

Se valorará con un máximo de 4 puntos

- 1 punto por idioma.

Se acreditará mediante certificación oficial expedida por el organismo competente. A los solicitantes que ya hubieran participado en procesos anteriores de esta naturaleza (años 2010, 2013, 2017), y hubieran sido puntuados en este apartado, se les otorgará la misma valoración sin necesidad de aportar documentación; en el caso de que la puntuación que pudiera corresponderles fuera superior por la obtención de certificaciones oficiales distintas a las consideradas en los anteriores procesos, se deberán aportar la documentación acreditativa correspondiente.

E. Prelación en caso de igualdad en la puntuación.

En caso de empate, se atenderá para dirimirlo al número de orden obtenido en el proceso selectivo de sustitución de empleo temporal por empleo fijo convocado por Resolución de la Presidencia de la AEAT de 27 de junio de 2008.



4.- Resolución

La resolución del presente procedimiento dará lugar a la conformación de una relación de candidatos que podrán ocupar las vacantes generadas en los puestos de Auxiliar de Administración e Información (Campaña de Renta) a tiempo completo que hubieran sido convocados y cubiertos inicialmente en los Centros de Atención Telefónica de Madrid y Barcelona y en las unidades de los servicios territoriales mediante los procedimientos que fueron convocados, respectivamente, por resoluciones del Departamento de Recursos Humanos de 15 de abril de 2010 y de 1 de marzo de 2017. En ningún caso, podrá proveerse un mayor número de plazas de las existentes dotadas presupuestariamente.

A estos efectos será de aplicación el Acuerdo de la Comisión Paritaria de Vigilancia, Interpretación y Estudio del IV Convenio Colectivo de Personal Laboral de fecha 14 de abril de 2010, sobre gestión de la relación de candidatos derivada de la aplicación del artículo 30.4 del texto convencional.

5.- Vigencia de la relación de candidatos

La vigencia de la relación de candidatos será, como máximo de tres años a partir del día siguiente al de publicación de la misma, y será de inmediata utilización para la cobertura de plazas en los Centros de Atención Telefónica y en los ámbitos provinciales afectados por la resolución de 1 de marzo de 2017 para los que no se cuente con candidatos.

En aquellos otros ámbitos territoriales que cuenten con candidatos a los que ofertar la cobertura de plazas, la relación derivada del procedimiento convocado por Resolución de 1 de marzo de 2017 se extenderá hasta el día 7 de junio de 2020, salvo que antes de dicha fecha la inexistencia sobrevenida de candidatos haga necesario recurrir a los integrantes de la relación derivada de este procedimiento.



Previo acuerdo de la Comisión Paritaria de Vigilancia, Interpretación y Estudio del Convenio Colectivo, durante su vigencia se podrá efectuar una ampliación de la lista siguiendo los mismos criterios y con igual procedimiento, en cuyo caso, los trabajadores que se sumen a la misma lo harán por orden a partir del último integrante de la relación inicial. En este supuesto, el período de vigencia de la relación no sufrirá modificaciones.

Madrid, 13 de enero de 2020

La Directora del Departamento

Marta Somarriba Victoria.

**CONSTITUCIÓN DE RELACIONES DE CANDIDATOS
PUESTOS DE AUX. ADMINISTRACIÓN E INFORMACIÓN TIEMPO COMPLETO****Solicitud de Participación en el procedimiento**

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	NUMA
D.N.I.	TFNO. CONTACTO / CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	
SITUACIÓN (marcar con X lo que proceda) - ACTIVO <input type="checkbox"/> - EXCEDENTE CON RESERVA DE PUESTO <input type="checkbox"/> - EXCEDENTE SIN RESERVA DE PUESTO <input type="checkbox"/> - OTRAS SITUACIONES (indicar situación): <input type="checkbox"/>		ÁMBITO PROVINCIAL DE DESTINO O RESERVA DE PUESTO (a cumplimentar en caso de activo o excedente con reserva de puesto)	

Identificación de ámbitos solicitados y orden de preferencia de los mismos

Ámbito	Nº Orden	Ámbito	Nº Orden	Ámbito	Nº Orden
CAT Madrid		Illes Balears		Lleida	
CAT Barcelona		Las Palmas G. C.		Tarragona	
Almería		Ciudad Real		Madrid	
Málaga		Toledo		Murcia	
Sevilla		Barcelona		Alicante	
Zaragoza		Girona			

En caso de solicitar más de un ámbito deberá indicarse el orden de preferencia de cada una de las opciones solicitadas

Fecha y firma